



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 008-2017-IPD/P

Lima 04 de Enero de 2017

VISTO: El Informe N° 023-2017-IPD/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2017-IPD/OGA, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría General de la República, mediante la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, convocó a Concurso Público de Méritos N° 004-2016-CG, a fin de designar Sociedades de Auditoría, para auditar los estados financieros y efectuar el Examen Especial a la información presupuestaria de las diversas Entidades del sector público;

Que, como resultado del Concurso Público de Méritos N°004-2016-CG, convocado por la Contraloría General de la República (CGR) y mediante Informe N° 225-2014-CG-CEDS, de fecha 07 de noviembre de 2016, se designa a la Sociedad Auditora VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C., para realizar la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejercicios 2016-2017;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG se aprueba la Directiva N°006-2015-CG/PROCAL, la cual establece en su numeral 6.9) que, el Titular de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, que estará integrada por dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado, y un (01) un integrante que será Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Oficina General de Administración mediante Informe N° 001-2017-IPD/OGA de fecha 04 de enero de 2017, hace de conocimiento de la Secretaría General que la sociedad de auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos fue designada por la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, por lo que solicita la designación de la mencionada Comisión Especial de Cautela; la cual estaría integrada por las siguientes profesionales: Lucía Silva Santisteban Narváez (Oficina de Control Institucional), Suzel Munguía Cruz (Oficina de Coordinación Regional, Cooperación, Relaciones Nacionales e Internacionales) y Linet Farfán Samanez (Oficina de Asesoría Jurídica);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 023-2017-IPD/OAJ de fecha 04 de enero de 2017, señala que las citadas profesionales, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa emitida por la Contraloría General de la República para el presente caso; por lo que corresponde emitir el acto administrativo a través del cual se designe a la Comisión Especial de Cautela.



www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur -
Estadio Nacional)-Lima
Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 008-2017-IPD/P

Lima 04 de Enero de 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y su modificatoria; y con el visto de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros de la Comisión Especial de Cautela, que se encargara de dar cumplimiento al contrato a suscribirse entre el Instituto Peruano del Deporte y la Sociedad Auditora VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C. a las siguientes trabajadoras:

Nombres y Apellidos	Oficina	Participación en la Comisión
Lucia Silva Santisteban Narvaez	Oficina de Control Institucional	Presidente
Suzel Munguia Cruz	Oficina de Coordinación Regional, Cooperación, Relaciones Nacionales e Internacionales	Miembro
Linet Farfán Samanez	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, a la Sociedad de Auditoría VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C., al Órgano de Control Institucional de la Entidad, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados, a las Direcciones, Oficinas y Unidades de la Entidad.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. s/n (Tribuna Sur -
Estadio Nacional)-Lima
Central 511 204-8420